



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
GERENCIA CORPORATIVA DE ABASTECIMIENTO**

**PRECALIFICACIÓN Nº 7000111661 PARA LICITACIÓN DEL  
SUMINISTRO DE TOLVAS 830E y 930E**

**SEPTIEMBRE DE 2017**

## 1. INTRODUCCIÓN

Codelco requiere contar con el suministro de tolvas metálicas nuevas, sin uso, con sus accesorios instalados y entregadas en la División Chuquicamata, para lo cual inicia el presente proceso de licitación de las opciones más competitivas para cubrir estos requerimientos.

## 2. PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA DE PRECALIFICACIÓN

Para este fin, se ha publicado en la página web de Codelco ([www.codelco.com](http://www.codelco.com)) el presente resumen ejecutivo de la licitación, en el cual cada empresa interesada en participar, deberá formalizar su interés de participación en la presente licitación, vía correo electrónico (ver contactos en la última página). Su correo deberá indicar la siguiente información:

Participa	Nombre Empresa	Rut Empresa	Contacto para el proceso			
			Nombre	Cargo	E-mail	Fono
SI o NO						

Una vez formalizado el interés de participar, la empresa recibirá vía correo electrónico el número del proceso de pre-calificación para acceder al portal de compras de Codelco (<http://portaldecompras.codelco.cl/iri/portal>) a partir del **25 Septiembre 2017**, donde deberán descargar y completar la información solicitada en los documentos disponibles.

Una vez completados, la empresa interesada deberá remitir la documentación a través del mismo portal en el plazo establecido en el **punto 9**.

La pre-calificación evaluará si la empresa interesada cumple con los criterios mínimos establecido por Codelco para poder participar en la presente licitación.

Una vez evaluada, cada empresa recibirá un correo formalizando el resultado de su evaluación. En caso de ser descalificada, la empresa no podrá continuar el proceso de Licitación y tampoco repetir la evaluación de pre-calificación.

A la empresa que haya sido pre-calificada, se le indicará el número del proceso para continuar con la licitación en el Portal de Compras de Codelco.

## 3. ALCANCE Y OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

El proceso considera 2 tipos de tolvas para las cuales el oferente podrá hacer una propuesta según detalle:

### **Tolva 830E**

- La Tolva ofertada deberá tener la capacidad estructural y volumétrica para cumplir con el transporte de mineral y estéril en la Mina (ENMS).
- Su capacidad de carga deberá ser dinámicamente sustentable.
- Las tolvas 830E deberán ser metálica, y deberán ser autorizadas bajo excepción estudiada por el área usuaria.
- La estructura debe ser de alta eficiencia y resistencia, probada y aprobada por la División respectiva de Codelco, así como por el fabricante del CAEX.
- Los documentos de aprobación del fabricante corresponden al “BW”, emitido por la fábrica Komatsu.
- Será condición indispensable para la aprobación de la oferta técnica, la presentación de las certificaciones y todos los respaldos que acrediten la autorización por parte del fabricante del equipo.

### **Tolva 930E**

- La Tolva ofertada deberá tener la capacidad estructural y volumétrica para cumplir con el transporte de mineral y estéril en la Mina.
- Su capacidad de carga deberá ser dinámicamente sustentable.
- Las tolvas 930E deberán ser metálica, y deberán ser autorizadas bajo excepción estudiada por el área usuaria.
- La estructura debe ser de alta eficiencia y resistencia, probada y aprobada por la División respectiva de Codelco, así como por el fabricante del CAEX.
- Los documentos de aprobación del fabricante corresponden al “BW”, emitido por la fábrica Komatsu.
- Será condición indispensable para la aprobación de la oferta técnica, la presentación de las certificaciones y todos los respaldos que acrediten la autorización por parte del fabricante del equipo

## **4. PLAZO DEL REQUERIMIENTO**

La expectativa considera la mejor fecha de entrega propuesta por el proveedor

Los plazos definitivos quedarán establecidos en las especificaciones técnicas de cada requerimiento.

## 5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PRECALIFICACION

Podrán participar aquellas empresas nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a) Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (REGIC) para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar ofertas y participar en las actividades del proceso de licitación previas a la adjudicación del contrato.
- b) Se podrá presentar oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el REGIC y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.
- c) Las empresas extranjeras participantes deberán constituirse en Chile a través de una Sociedad o Agencia, e inscribirse en el REGIC para poder ser adjudicatarias del presente proceso de licitación. En tal caso, las obligaciones de dicha sociedad o agencia deberán garantizarse solidariamente por la misma empresa extranjera.
- d) Se evaluará el desempeño en Codelco de la empresa postulante según la información que presente el Registro Integral de Contratistas (REGIC) a la fecha de evaluación. Calificarán aquellos proponentes que muestren una calificación igual o superior a 70 puntos en su evaluación final, o, en caso contrario, en su evaluación parcial. Si el informe no muestra calificaciones para un proveedor evaluado, entonces calificará como Cumple.

Las empresas con calificación inferior a 70 puntos en Evaluación de Desempeño de CODELCO, NO podrán participar en el proceso de licitación.

### 4.1 ANTECEDENTES FINANCIEROS, DE SEGURIDAD, COMERCIALES Y LABORALES

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2015 y 2016 mediante documentos **“Formularios de Antecedentes”**, los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la calificación de los aspectos Financieros, de Seguridad, Comerciales y Laborales, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos.

ASPECTO	REQUISITO
SITUACION FINANCIERA	<p><b>Liquidez:</b> Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.</p> <p><b>Endeudamiento:</b> Definida como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio.</p> <p><b>Capital de Trabajo:</b> Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, exigiéndose como mínimo el equivalente a 2 meses de cobertura para el contrato.</p> <p><b>Patrimonio:</b> Este indicador debe considerarse como mínimo 2 veces el valor equivalente al capital de trabajo requerido para el proceso de contratación.</p>
DESEMPEÑO COMERCIAL / LABORAL	SIN ANOTACIONES (Informe DICOM Full Empresas)
DESEMPEÑO CODELCO (Para empresas evaluadas)	EVALUACIÓN OBTENIDA >70 puntos
SEGURIDAD	<p>PERÍODOS ANUALES A CONSIDERAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AGOSTO 2015 - JULIO 2016</li> <li>- AGOSTO 2016 - JULIO 2017</li> </ul> <p>LOS CERTIFICADOS DEBEN CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TASA DE FRECUENCIA DE LOS DOS PERÍODOS ANUALES</li> <li>- TASA DE GRAVEDAD DE LOS DOS PERÍODOS ANUALES</li> <li>- NÚMERO DE ACCIDENTES FATALES DE LOS DOS PERÍODOS ANUALES</li> <li>- CERTIFICADO VIGENTE DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, ENTREGADOS POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR.</li> </ul> <p><b>No debe poseer accidentes graves, ni fatales los dos últimos años, dentro de sus resultados de seguridad</b></p>

## 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La presente etapa de precalificación no considera garantía de este tipo.

## 7. VALOR DE LAS BASES

No aplica para el presente proceso.

## 8. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes de la presente licitación serán publicados a través de la herramienta SRM, Portal de Compras de Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es (<https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>).

En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl) o al teléfono (56) 02- 28185765.

## 9. CALENDARIO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHAS
Publicación Pre-calificación	Portal Codelco (codelco.com)	21-sept-2017 a 06-oct-2017
Aviso de interés de participación	La empresa interesada deberá formalizarlo vía email (acarlos@codelco.cl y rsand009@contratistas.codelco.cl), indicando lo siguiente: a) Razón Social de la empresa. b) RUT de la empresa. c) Coordinador para efectos de licitación: Nombre: Rut: E-mail: Dirección: Teléfonos:	Hasta 27-sept-2017, 18:00 hrs.
Publicación documentos Pre-calificación	Portal de Compra (SRM) N° 7000111661	25-sep-17
Entrega Antecedentes Pre-calificación	Portal de Compra (SRM) N° 7000111661	25-sep-2017 a 03-oct-2017
Resultado Pre-calificación	E-mail	06-oct-2017 a 10-oct-2017

Los antecedentes de Precalificación deberán ser cargados en el portal de compras **SRM N° 7000111661**. De la misma forma, esta información deberá ser enviada vía correo electrónico a Alejandro Carlos, [ACarlos@codelco.cl](mailto:ACarlos@codelco.cl) con copia a Rodrigo Sandoval, [RSand009@contratistas.codelco.cl](mailto:RSand009@contratistas.codelco.cl).

## 10. BASES DE PRE-CALIFICACIÓN

Las presentes Bases de Precalificación, tienen como objetivo orientar a las empresas interesadas en participar del proceso de licitación, para que entreguen los antecedentes y documentos requeridos por CODELCO a fin de efectuar una selección de las empresas con las competencias y características que Codelco considera como necesarias y suficientes para participar en la licitación.

Para este efecto, CODELCO revisará y verificará la situación económica, financiera, comercial, de experiencia y de gestión de riesgos de las empresas que, habiendo obtenido las Bases de Precalificación, entreguen toda la documentación solicitada por Codelco para realizar esta evaluación.

Codelco estima que de esta forma ayudará a asegurar la continuidad operacional, comprometiendo el cumplimiento de los estándares de seguridad, tanto de los activos como de las personas, y desarrollando relaciones de largo plazo con sus colaboradores.

Podrán postular a la precalificación las empresas nacionales, extranjeras con operaciones

comerciales en Chile que reúnan por si mismas todos los requisitos que se establecen en las presentes bases. También podrán participar consorcios prometidos, bajo la condición de que cada uno de los consorciados presente TODOS los antecedentes solicitados en estas bases, y que estos antecedentes sean evaluados positivamente.

Para ser proponente a la precalificación, las empresas deben presentar la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases de precalificación y cumplir con las exigencias del proceso de licitación explícitas en estas bases.

Todos los gastos en que incurran las empresas participantes en el presente proceso de precalificación, serán de exclusiva responsabilidad del proponente y no habrá ninguna compensación ni reembolso por parte de CODELCO, cualquiera sea su resultado.

## **11. ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA PRECALIFICACIÓN**

Los antecedentes del proponente deberán ser entregados únicamente por el portal de compras SRM, en la fecha y hora establecidas en el itinerario de la licitación

En cada ejemplar, los antecedentes deberán estar separados convenientemente en forma correlativa o secuencial de acuerdo a lo solicitado en estas bases. Todos los antecedentes de precalificación deberán presentarse en idioma español.

Eventualmente durante el proceso de licitación, las empresas precalificadas estarán obligadas a informar a la Corporación sobre cualquier cambio o modificación que afecte los antecedentes presentados originalmente en este proceso, debiendo actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicaren a juicio de Codelco, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación de un proponente, Codelco podrá suspender su participación en el proceso de licitación.

Codelco se reserva el derecho de evaluar los cumplimientos de los requisitos mínimos de precalificación, indicados en las presentes bases, de acuerdo a los estándares internos.

La información, claramente separada, que debe contener el sobre corresponden a:

### **11.1 ANTECEDENTES GENERALES**

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

- Identificación de la empresa (**formulario ANT-01**)
- Consorcios Prometidos o Asociación de Empresas (**formulario ANT-02**)

- Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Naturales **(formulario ANT-03A)**
- Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Jurídicas **(formulario ANT-03B)**
- Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Entre Empresas Contratistas **(formulario ANT-03C)**
- Carta Aceptación Correo Electrónico **(formulario ANT-06)**
- Gestión de Riesgos **(formulario ANT-07)**
- Declaración de Personas Expuestas a Codelco (PEC) **(formulario ANT-08)**
- Declaración de Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP) **(formulario ANT-09)**

Se deben entregar todos los formularios completos y debidamente firmados por el representante legal de la empresa.

## **11.2 ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Todos los antecedentes solicitados deben expresarse en pesos chilenos.

### **Balance Clasificado (formulario ANT-05A y Formulario ANT-05B)**

Se debe presentar el Balance Clasificado correspondiente al año 2015 y 2016 (periodo enero-diciembre), validado por el contador de la empresa.

El Balance solicitado debe entregarse ***firmado por un profesional contador inscrito en el Colegio de Contadores***, indicando su número de registro, y por el representante legal de la empresa, salvo en el caso de las sociedades anónimas abiertas, en cuyo caso el Balance Clasificado correspondiente deberá estar visado por una empresa de auditores externos inscrita en el registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso que la empresa esté inscrita en REGIC y con estos antecedentes actualizados (en el período indicado), podrán no enviar esta información, informando de esta condición en sus antecedentes.

### **Capital de Trabajo y Patrimonio (formulario ANT-05C)**

La empresa participante deberá presentar y acreditar su capital de trabajo. Por lo menos un tercio (33,3%) del capital de trabajo indicado se debe acreditar con capital propio basado en sus estados financieros correspondientes al balance Clasificado año 2016

(periodo enero – diciembre), y el saldo con capacidad de crédito certificada por instituciones financieras de primera categoría.

#### Capital de Trabajo mínimo

El Capital de Trabajo se determinará según la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Circ.} - \text{Pasivo Circ.} + \text{Capacidad de Crédito Adicional}$$

#### Patrimonio mínimo

#### **Índice de Liquidez**

Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.

#### **Índice de Endeudamiento**

El índice de endeudamiento estará basado en sus estados financieros correspondientes al año 2016, de acuerdo a:

$$\text{Índice de Endeudamiento: } (\text{Pasivo Circulante} + \text{Pasivo Largo Plazo}) / \text{Total Activos F.}$$

### **11.3 ANTECEDENTES COMERCIALES Y LABORALES**

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Calificarán aquellas empresas que presenten antecedentes sin observaciones. Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

#### **Dicom Full Empresas (formulario ANT-04)**

Los participantes deben presentar los antecedentes comerciales de la empresa, mediante el informe "Dicom Full Empresas" emitido por la empresa de informaciones comerciales Dicom S.A. o similares, cuya antigüedad no sea mayor a 1 mes.

Los antecedentes comerciales que debe incluir este informe son los que se detallan a continuación:

- Existencia de protestos: cheques, letras, pagarés, deudas morosas, documentos impagos del sistema financiero y otros.

- Registro de demandas laborales y previsionales, y registro de deudas con el fisco o con instituciones previsionales.

Si el informe registra protestos o demandas, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

### **Certificado de la Inspección del Trabajo**

Los Proponentes presentarán un certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite la inexistencia de juicios laborales pendientes y de una antigüedad no mayor a 1 mes

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

### **Certificado Situación Tributaria**

Las empresas contratistas deberán entregar un certificado de situación tributaria emitido por cualquiera de las oficinas de la Tesorería General de la República. Los certificados de situación tributaria tendrán una vigencia de 90 días desde su fecha de emisión.

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

### **Resultados de Seguridad (formulario ANT-07)**

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus indicadores de resultados sobre lesiones de su personal, para lo cual deberán presentar un Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el que conste la información por separado, para los siguientes periodos:

**AGOSTO 2015 - JULIO 2016**

**AGOSTO 2016 - JULIO 2017**

Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información:

1. Tasa de frecuencia de los dos períodos anuales
2. Tasa de gravedad de los dos períodos anuales

3. Número de accidentes fatales de los dos períodos anuales
4. Certificado vigente de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente, entregados por el organismo certificador.

### **Certificaciones**

Además, deberán incluir (si posee): Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).

### **11.4 ANTECEDENTES TÉCNICOS**

#### **Experiencia Específica de la Empresa (formulario TEC-01)**

Los proveedores deberán acreditar experiencia en los siguientes puntos y su evaluación será Cumple / No Cumple:

- Fabricación de tolvas camiones ultra class
- Cantidad, horas operacionales y principales clientes.

**Resultado Precalificación Técnica:** Si la evaluación global de alguno de los aspectos, tiene como calificación No Cumple, entonces la empresa es descalificada y no continúa en proceso de licitación

#### **Evaluación de Desempeño en Codelco**

Se evaluará el desempeño en Codelco de la empresa postulante según la información que presente el Registro Integral de Contratistas (REGIC) a la fecha de evaluación. Calificarán aquellos proponentes que muestren una calificación igual o superior a 70 puntos en su evaluación final, o, en caso contrario, en su evaluación parcial. Si el informe no muestra calificaciones para un proveedor evaluado, entonces calificará como Cumple.

Las empresas con **calificación inferior a 70 puntos** en Evaluación de Desempeño de CODELCO, **NO podrán participar** en el presente proceso de licitación.

## 12. EVALUACIÓN

Los aspectos que evaluará y considerará Codelco para seleccionar a las empresas que participarán de la licitación son los siguientes:

- ✓ Índice de Liquidez
- ✓ Índice de Endeudamiento
- ✓ Capital de Trabajo
- ✓ Patrimonio
- ✓ Situación Comercial
- ✓ Situación Laboral
- ✓ Indicadores de Seguridad
- ✓ Experiencia Específica de la Empresa
- ✓ Evaluación de Desempeño en Codelco

La precalificación de los proponentes es prerrogativa de la Corporación, la cual podrá aceptar o rechazar cualquier postulación, de acuerdo a su método de evaluación.

## 13. ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La Corporación se reserva la facultad de eliminar de la licitación a cualquier proponente que haya precalificado, si el proponente

- Tiene o haya tenido Contratos con CODELCO CHILE, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la seguridad de los trabajos.
- Presente sanciones, suspensiones o eliminaciones en algún registro de Contratistas de cualquier División de CODELCO CHILE.
- Efectuare cualquier modificación que afecte a los antecedentes presentados originalmente en este proceso de precalificación, sin actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicasen, a juicio de la Corporación, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación, CODELCO podrá suspender la participación de la empresa precalificada.
- Si el proponente hubiere entregado información o documentación incompleta, adulterada o falsa para esta precalificación.

En tales casos, además de la eliminación de la licitación, la Corporación podrá aplicar otras medidas tales como la suspensión y la eliminación del registro de contratistas de CODELCO Chile, si es el caso.

#### **14. CONVOCATORIA Y CIERRE DE LA PRECALIFICACIÓN.**

Este proceso de precalificación quedará cerrado una vez que la Corporación haya efectuado la evaluación y selección de los proponentes que continuarán en la licitación respectiva y les haya comunicado el resultado de su postulación a todos los proponentes.

#### **15. DISPOSICIÓN QUE REGULA LA POSIBILIDAD QUE CODELCO DECLARE DESIERTO UN PROCESO DE LICITACIÓN**

Codelco se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el Proponente u Oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de Proponente u Oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a Codelco, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el Proponente u Oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

#### **16. CONTACTOS PARA ESTA LICITACIÓN:**

- **Alejandro Carlos**
- Email: [ACarlos@codelco.cl](mailto:ACarlos@codelco.cl)
  
- **Rodrigo Sandoval**
- Email: [rsand009@contratistas.codelco.cl](mailto:rsand009@contratistas.codelco.cl)